



**Secretaría de  
Talento Humano**



## PLAN ANUAL DE VACANTES

SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO

Grupo de Bienestar Laboral

OSCAR ALBERTO JARABA MÁRQUEZ

Secretario Talento Humano

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

VIGENCIA 2021

[www.barrancabermeja.gov.co](http://www.barrancabermeja.gov.co)

Calle 49 #3 - 61, Sector Comercial (7) 611 5555 Ext. 1303 - 1304 - 1305



## Contenido

INTRODUCCION.....	3
1. OBJETIVO Y ALCANCE.....	4
1.1. OBJETIVO.....	4
1.2. ALCANCE.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	5
3. METODOLOGIA.....	6
4. PLAN ANUAL DE VACANTES.....	7
4.1. TOTAL PLANTA DE CARGOS POR NIVEL.....	7
4.2. TOTAL PLANTA DE CARGOS POR CLASE DE EMPLEO.....	8
4.3. PLANTA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.....	9
4.4. PLANTA DE CARRERA ADMINISTRATIVA.....	10
4.5. PLANTA DE PROVISIONALES.....	11
4.6. TOTAL VANCANTES DEFINITIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2020.....	12
CONCLUSIONES.....	13

## **INTRODUCCION**

Teniendo en cuenta que la Planificación, Administración y Actualización de la información correspondiente a los empleos de Carrera Administrativa que se encuentran en vacancia definitiva en las Administraciones públicas, se hace necesario contar con una herramienta que permita conocer la real oferta de empleos de cada entidad, es por ello que en la Administración Distrital de Barrancabermeja disponemos del Plan Anual de Vacantes para la vigencia 2021.

Según lo dispone la Ley 909 de 2004 por medio de la cual se expiden las normas que regulen el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, dispone en su artículo 14 literal “d), Que al Departamento Administrativo de la Función Pública le corresponde Elaborar y aprobar el Plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado del mismo a la Comisión Nacional del Servicio Civil; Así mismo el artículo 15 literal b), dispone que las unidades de personal de las entidades, deben elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”.

Este Plan anual debe ser publicado el 31 de enero de cada vigencia, según lo establece el Decreto 612 de abril 4 de 2018.

Teniendo en cuenta lo antes planteado, presentamos el Plan Anual de Vacantes para vigencia 2021.

## **1. OBJETIVO Y ALCANCE**

### **1.1. OBJETIVO.**

Identificar las necesidades de personal, que nos permite diseñar estrategias de planeación anual, para la provisión del Talento Humano en cada una de las sectoriales que conforman la Administración Distrital de Barrancabermeja, con el fin de suplir las necesidades reales de la organización.

### **1.2. ALCANCE.**

El presente Plan, en conjunto con el Plan de Provisión de Recursos Humanos, son herramientas que le permiten a la Administración Distrital planear corto y mediano plazo todo lo referente del talento humano, identificando las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el periodo anual y con la estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

## **2. MARCO NORMATIVO**

- Constitución Política de Colombia 1991, título V, capítulo 2, de la Función Pública.
- Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector de Función Pública, en su Título 22, artículo 2.2.22.3.
- Ley 909 de 2004. Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2400 de 1968, artículos 4 y 5: Por el cual se modifican las normas que regulan la administración del personal civil y se dictan otras disposiciones
- Decreto 1950 de 1973, artículos 49: por el cual se reglamentan los Decretos Leyes 2400 y 3074 de 1968 y otras normas sobre administración del personal civil
- Decreto 1227 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y el Decreto-ley 1567 de 1998.
- Decreto 4968 de 2007. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005.
- Decreto 1785 de 2014. Por el cual se establecen las funciones y requisitos generales para los diferentes empleos públicos de los organismos y entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones
- Decreto 2482 de 2012, “Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión”.
- Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015.
- Decreto 1499 de 2017, capítulo 3 en el cual se modifica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- Modelo Integrado de Planeación y Gestión: Este nuevo modelo consiste en implementar un Plan de Acción para obtener un impacto en la Gestión Estratégica del Talento Humano. En este plan se busca fortalecer los aspectos del ciclo del servidor (Ingreso, Desarrollo y Retiro). Como también crea las Políticas de Gestión Estratégica del Talento Humano en el que incluye Rutas de Creación de Valor para enmarcar las acciones previstas en dicho plan.

### **3. METODOLOGIA**

En el presente Plan se tienen en cuenta las vacantes definitivas de Carrera Administrativa, y no las vacantes temporales.

Es importante tener en cuenta que el Decreto 1083 de 2015 en el artículo 2.2.5.2.1 establece que las vacantes definitivas constituyen aquellos empleos que se encuentran desprovistos por algunas de las siguientes situaciones:

1. Por renuncia regularmente aceptada.
2. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
3. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
4. Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
5. Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
6. Por revocatoria del nombramiento.
7. Por invalidez absoluta.
8. Por estar gozando de pensión.
9. Por edad de retiro forzoso.
10. Por traslado.
11. Por declaratoria de nulidad del nombramiento por decisión judicial o en los casos en que la vacancia se ordene judicialmente.
12. Por declaratoria de abandono del empleo.
13. Por muerte.
14. Por terminación del período para el cual fue nombrado.
15. Las demás que determinen la Constitución Política y las leyes.

*(Ver Sentencia de la Corte Constitucional T-496 de 2010)*

Con este Plan, la Administración Distrital busca disponer de los recursos necesarios que permita proveer las vacantes definitivas de carrera administrativa, el cual se realizará mediante un proceso de meritocracia, el cual será adelantado por La Comisión Nacional Del Servicio Civil requiriendo para ello la apropiación y disponibilidad presupuestal.

Estos empleos se deben proveer conforme lo establece la Ley 909 de 2004 para garantizar la adecuada prestación del servicio.



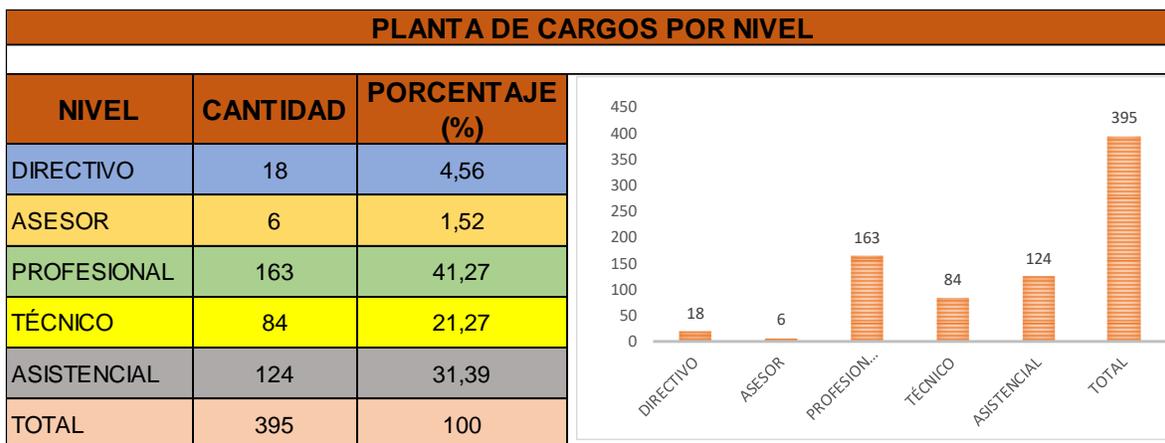
#### 4. PLAN ANUAL DE VACANTES

Barrancabermeja cuenta con una Administración que posee una planta transitoria que fue aprobada mediante el Decreto Municipal 479 de 2008, al cual les fueron adicionados los Decretos 021 del 29 de enero de 2013 y el Acuerdo 004 del 21 de mayo de 2019.

Su estructura está conformada por el Despacho del Alcalde, tres (3) Oficina Asesoras, diez (10) Secretarías de Despacho y Dos (2) Direcciones.

Su planta de cargos cuenta con 395 empleos del nivel directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

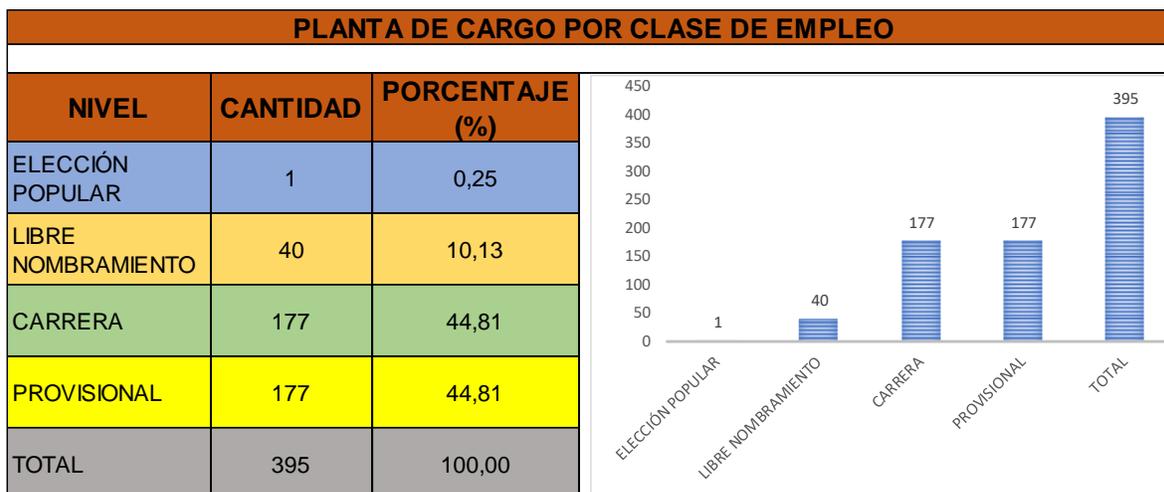
##### 4.1. TOTAL PLANTA DE CARGOS POR NIVEL



Fuente: Información entregada por el Técnico II que maneja la base de datos del personal de la Administración Distrital.



#### 4.2. TOTAL PLANTA DE CARGOS POR CLASE DE EMPLEO



Fuente: Información entregada por el Técnico II que maneja la base de datos del personal de la Administración Distrital.

#### 4.3. PLANTA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

PLANTA DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.	
CARGO	CANTIDAD
Alcalde Municipal 005 Ley	1
Secretario de Despacho Salud 097 Grado 2	1
Secretario de Despacho 020 Grado 2	9
Jefe Oficina Asesora 115 Grado 2	3
Asesor 105 Grado 2	6
Director Técnico 009 Grado 2	2
Almacenista General 215 Grado 5	1
Tesorero Municipal 201 Grado 5	1
Profesional Especializado 222 Grado 3	2
Profesional Especializado 222 Grado 4	7
Profesional Universitario 219 Grado 4	4
Técnico Operativo 314 Grado 3	1
Secretario Ejecutivo 438 Grado 6	1
Conductor 480 Grado 4	2
<b>TOTAL</b>	<b>41</b>

#### 4.4. PLANTA DE CARRERA ADMINISTRATIVA

PLANTA DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
CARGO	CANTIDAD
Profesional Especializado - Área Salud 242 Grado 4	2
Profesional Especializado 222 Grado 3	25
Profesional Especializado 222 Grado 4	5
Profesional Universitario 219 Grado 1	15
Profesional Universitario 219 Grado 2	28
Profesional Universitario 219 Grado 3	2
Comisario de Familia 202 Grado 3	4
Inspector de Policía Urbano 233 Grado 3	3
Técnico Área Salud 323 Grado 3	2
Técnico Operativo 314 Grado 1	27
Técnico Operativo 314 Grado 2	12
Técnico Operativo 314 Grado 3	16
Secretario Ejecutivo 425 Grado 5	7
Secretario Ejecutivo 425 Grado 6	1
Secretario 440 Grado 1	1
Secretario 440 Grado 2	5
Secretario 440 Grado 5	2
Conductor 480 Grado 4	8
Auxiliar Administrativo 407 Grado 1	1
Auxiliar Administrativo 407 Grado 3	4
Auxiliar Administrativo 407 Grado 4	1
Auxiliar Administrativo 407 Grado 5	2
Auxiliar de Servicios Generales 470 Grado 3	4
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>

#### 4.5. PLANTA DE PROVISIONALES

PLANTA PROVISIONALES	
CARGO	CANTIDAD
Profesional Especializado - Área Salud 242 Grado 4	7
Profesional Especializado 222 Grado 3	3
Profesional Universitario Área Salud 237 Grado 3	4
Profesional Universitario 219 Grado 1	27
Profesional Universitario 219 Grado 2	19
Profesional Universitario 219 Grado 3	1
Comisario de Familia 202 Grado 3	1
Inspector de Policía Urbano 233 Grado 3	4
Inspector Rural 306 Grado 3	6
Técnico Área Salud 323 Grado 3	4
Técnico Operativo 314 Grado 1	6
Técnico Operativo 314 Grado 2	1
Técnico Operativo 314 Grado 3	9
Secretario Ejecutivo 425 Grado 6	1
Secretario 440 Grado 1	22
Secretario 440 Grado 2	2
Secretario 440 Grado 6	1
Auxiliar Administrativo 407 Grado 1	39
Auxiliar Administrativo 407 Grado 3	2
Auxiliar de Servicios Generales 470 Grado 3	14
Conductor 480 Grado 4	4
<b>TOTAL</b>	<b>177</b>

## Secretaría de Talento Humano

A continuación, se señalan las vacantes discriminadas por cada nivel jerárquico, según su naturaleza código y grado.



### 4.6. TOTAL VANCANTES DEFINITIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2020

VACANTES DEFINITIVAS A DICIEMBRE 31 DE 2020			
CARGO	CODIGO	GRADO	CANTIDAD
Auxiliar Administrativo	407	1	9
Auxiliar Administrativo	407	3	4
Auxiliar de Servicios Generales	470	3	8
Comisario de Familia	202	3	4
Conductor	480	4	4
Inspector de Policía Urbano	233	3	6
Inspector Rural	306	3	6
Profesional Especializado	222	3	15
Profesional Especializado	222	4	1
Profesional Especializado - Área Salud	242	4	8
Profesional Universitario	219	1	34
Profesional Universitario	219	2	28
Profesional Universitario	219	3	1
Profesional Universitario - Área Salud	237	3	4
Secretario	440	1	5
Secretario	440	2	4
Secretario	440	5	2
Secretario Ejecutivo	425	5	2
Secretario Ejecutivo	425	6	2
Técnicio Área Salud	323	3	3
Técnico Operativo	314	1	18
Técnico Operativo	314	2	7
Técnico Operativo	314	3	13
<b>TOTAL</b>			<b>188</b>

## CONCLUSIONES

El número de vacantes definitivas en la Administración Distrital de Barrancabermeja es de 188 cargos, que corresponden a un 47.59% de la Planta Total, los cuales se encuentran totalmente establecidos en el presente Plan.

Para establecer la metodología de proveer las vacantes enunciadas en el presente Plan, nos debemos remitirnos al Plan de Previsión de Recursos 2021 elaborado por la Administración Distrital.



**OSCAR ALBERTO JARABA MARQUEZ**  
Secretario Talento Humano ( E )  
Decreto 020 de 2021

Elaboró y Proyectó: María Eliana Villa Belluci  
Profesional Especializado III

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Proyectó y Elaboró:	María Eliana Villa Belluci	
Aprobó:	Oscar Alberto Jaraba Márquez	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		